



Interlocutorio	307
Radicado	05266-31-03-003-2022-00184-00
Proceso	Verbal – pertenencia
Demandante	Valeria Espinosa Amaya y otros
Demandado	Francisco Luis Ferrer del Valle y otros
Asunto	No adiciona

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

No se adiciona el auto que admitió la demanda (memorial del 3 de marzo de 2023, folios 31 y 32 cuaderno principal). , ya que respecto de las personas que se crean con derechos sobre el bien a usucapir, esto es, los indeterminados, se ordenó emplazarlos en el numeral quinto del auto en mención y, de Francisco Luis Ferrer del Valle, no se pidió su emplazamiento ni en la demanda ni en el escrito de subsanación. Así que no corresponde a omisión del despacho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **222934a7d71c874a33e9cd67aa6d53100334361b890db10c5feeca2596f018c6**

Documento generado en 07/03/2023 04:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>